



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Jueves, 20 de octubre del 2022

A : Siquio NG De La Rosa
Alcalde del ayuntamiento municipal
San Francisco de Macorís

Asunto : No objeción redireccionamiento uso de fondos

Anexo : Comunicación d/f 08 de agosto del 2022

En relación a la solicitud de referencia PR-E-2022-15727, por medio de la presente hacemos de vuestro conocimiento que no tenemos objeción respecto del redireccionamiento de uso de fondos en principio autorizados (y parcialmente transferidos) por este ministerio para la adecuación del mercado municipal de San Francisco de Macorís. Lo anterior bajo el supuesto de que los fondos serán utilizados exclusivamente para la contratación de la construcción de un nuevo mercado municipal. Por demás, se sujeta a la determinación de la Dirección General de Contrataciones Públicas respecto de la validez de cualquier aspecto relativo al proceso de contratación efectuado.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor. Exhortamos observar la normativa aplicable en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

Atentamente,

José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

